



GD-F-008 V.11

Página 1 de 2

## **RESOLUCIÓN No. SSPD – 20185240135745 del 18/12/2018**

**“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”**

### **La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 7 numeral 34 del Decreto 990 de 2002 y el Decreto 1083 de 2015 y

#### **Considerando:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083, de 2015 señala que los requisitos mínimos específicos de estudio y de experiencia no podrán ser disminuidos ni aumentados, los cuales deberán ser fijados para el ejercicio de los empleos de la planta de personal, pudiendo prever la aplicación de equivalencias.

Que el párrafo 1° del mencionado Decreto 1083 de 2015, señala que *“(...) De acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinaran en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente decreto.”*

Que mediante la Resolución SSPD-20185240130585 del 08 de noviembre de 2018, se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual desde su expedición ha sido modificado en materia de requisitos, funciones y creación de nuevos perfiles, para hacer más eficiente las funciones encomendadas a la Entidad.

Que se hace necesario acoger y adicionar para los empleos de los niveles Directivo, Asesor y Profesional de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, algunas de las equivalencias establecidas en el Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, para atender las necesidades y requerimientos de la Entidad, con el fin de complementar las que ya habían sido contempladas en la Resolución SSPD-20185240130585 del 08 de noviembre de 2018.

Que igualmente, en atención a las observaciones efectuadas por los funcionarios y el sindicato de la entidad, se requiere corregir los requisitos de estudio y experiencia contemplados en la normativa vigente para el cargo de profesional universitario código 2044 grado 9, puesto que aparecen correctos en unas fichas y no en otras.

Que el artículo 1 del Decreto 051 de 2018, adicionó el párrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señalando:

**"PARÁGRAFO 3.** En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo".

Que en virtud de lo establecido en el mencionado párrafo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, publicó el documento contentivo de la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así como el proyecto de acto administrativo, entre el 10 y el 17 de diciembre de 2018, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Asimismo, la administración socializó con la Asociación Sindical de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – ASESSPU- las correspondientes modificaciones, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo primero:** Modificar las alternativas adoptadas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de los niveles Directivo, Asesor y Profesional de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, contenidas en el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

**Artículo segundo:** Modificar los requisitos de estudio y experiencia contenidos en las fichas del manual de funciones y competencias laborales para el empleo de profesional universitario código 2044 grado 9, con el fin de ajustarlos a la normativa vigente, de acuerdo con el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

**Artículo tercero:** El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia, hará entrega a los servidores de la copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo cuarto:** El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante acto administrativo adoptará las adiciones, modificaciones o actualizaciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

**Artículo quinto:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución SSPD 20185240130585 del 08 de noviembre de 2018.

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase**  
Dada en Bogotá, D. C.

  
Natasha Avendaño García  
Superintendente

Proyectó: Claudia Carreño – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Ángela Patricia Miranda – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: Diana Marcela Niño Tapia – Directora Administrativa  
Aprobó: Marina Montes Álvarez – Secretaria General